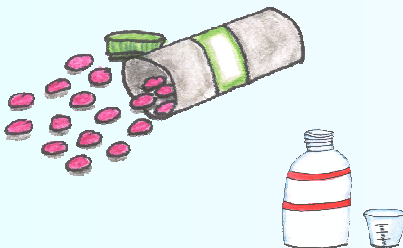


SUSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS

RESPONSABILIDAD MÉDICO-LEGAL Y PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

- La receta médica es un documento oficial. **El responsable del tratamiento es el médico que firma la receta.**



- **El profesional que realiza y firma la receta puede y debe prescribir por principio activo o genérico.**
- **Cuando un médico especialista le pone un tratamiento, es posible que su médico de cabecera considere la sustitución del medicamento por uno genérico.** Prescribir un genérico en vez de un medicamento por marca de fantasía no es cambiar la prescripción, es continuar la misma prescripción (misma composición en principio activo, eficacia y seguridad) y, hoy en día, un acto de responsabilidad.
- **Los fármacos genéricos son** iguales a los originales en de su mismo principio activo en: **COMPOSICIÓN, CALIDAD, CANTIDAD, EFICACIA Y SEGURIDAD**, ya que se les ha exigido estudios de bioequivalencia con el original (garantizada por la Agencia Española del Medicamento y productos Sanitarios), **y no existe la posibilidad de que existan diferencias clínicamente relevantes, por tanto están sometidos a la misma normativa y control de calidad, tanto en la fabricación como en la comercialización.**

LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS ES INCUESTIONABLE